

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12600.-

VISTO:

El Expediente N° OE-6307-V-2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Roberto Marcelo Vivanco Vallejos, D.N.I. N° 18.759.933; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 179, a favor de de la señora Natalia Alejandra Schneider, D.N.I. N° 31.335.510.-

Que en las presentes actuaciones se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 091/2012 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2012 del día 20 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2012 celebrada por el Cuerpo el 04 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis, identificada con el número de interno 179, a nombre de Roberto Marcelo Vivanco Vallejos a favor de la señora Natalia Alejandra Schneider, D.N.I. N° 31.335.510, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 10984.-

**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° OE-6307-V-2012).-

ES COPIA  
mv

FDO: CONTARDI  
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Ordenanza Municipal N° 12600 / 12012  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE-6307-V-12

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1859  
Fecha 16 / 11 / 2012